



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2650** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2120061).-

PARANÁ; **23 JUL 2018**

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Rectora de la Escuela Secundaria N° 7 del Departamento Villaguay, eleva propuesta de asignación del nombre "René Gerónimo Favalaro" al citado establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa, en su mayoría consideró el nombre "René Gerónimo Favalaro" como el más representativo para denominar la institución;

Que con la elección del nombre se pretende brindar un merecido homenaje al Doctor René Gerónimo Favalaro educador y cardiocirujano Argentino reconocido mundialmente por ser quien desarrolló el bypass coronario;

Que el Doctor René Gerónimo Favalaro desde sus comienzos como estudiante de la carrera de medicina se interesó, preocupó y trabajó al servicio de las comunidades más necesitadas. En el año 1970 crea la fundación que lleva su nombre donde se combina la atención médica, la investigación y la educación ya que es un centro de capacitación donde estudian alumnos de diferentes partes del mundo;

Que obra Acta de escrutinio de las propuestas de nombres para el citado Establecimiento Educativo, resultando electo "René Gerónimo Favalaro";

Que toma intervención la Dirección de Planeamiento Educativo informando que se han cumplimentado los requisitos establecidos por la Resolución N° 4294/11 C.G.E., exigidos para nominar a los establecimientos educativos;

Que la Dirección de Educación Secundaria ha elaborado el informe de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar el nombre "René Gerónimo Favalaro" a la Escuela Secundaria N° 7 CUE N° 3002708 del Departamento Villaguay, conforme la petición avalada por la comunidad educativa y los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.-

Jul

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2650

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2120061).-

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Secundaria, Departamentos: Centro de Documentación e Información Educativa, Estadística y Censo Escolar, División Patrimonio, Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a sus efectos.

RO

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irozabal de Londó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos